

El Mensajero del Pueblo

Año V.—T. IX.

Montevideo, Domingo 16 de Mayo de 1875.

Núm. 404.

SUMARIO

"El Siglo" y los silogismos. — Nueva publicación periódica. EXTERIOR: Crónica contemporánea.—Exposición del episcopado bávaro. VARIEDADES: Los Jesuitas en el presidio de Tolon (continuación.) CRÓNICA RELIGIOSA. AVISOS.

—o—

Con este número se reparte la 1.^a entrega del folletín titulado: LA GRANJA DE LOS CEDROS.

"El Siglo" y los silogismos.

En nuestro último número probamos á *El Siglo* que no habia cumplido su compromiso de refutar nuestra proposicion en la que afirmábamos que es absurdo é injusto dar igualdad de derechos al error que á la verdad.

Nuestra argumentacion no podia ser mas clara y concluyente.

Nuestro cólega *El Siglo* replica á su vez diciendo lo siguiente:

"Está equivocado el cólega. Nosotros no necesitábamos refutar esta proposicion. Bastábanos demostrar, y esto fué lo que hicimos, que al Estado (que es el que ha de otorgar los privilegios y preeminencias de que se trata) no le consta cuál es la verdad y cuál el error en materia religiosa; y que por consiguiente, sin perjuicio de que la primera proposicion sea verdadera, no se deduce de ella que la religion católica deba gozar en el Estado derechos, privilegios y preeminencias especiales." Este mismo argumento lo adapta á la forma silogística.

Juzgen nuestros lectores, juzgue el lector mas prevenido contra nuestras doctrinas, y si quiere ser imparcial y justo diga si *El Siglo* en el artículo anterior ó en el párrafo que dejamos trascribido ha cumplido lo que prometió en su artículo del 8, cuando dijo que contestaba á nuestro argumento.

El Siglo como se vé, con ó sin forma silogística deja en pié é ilesa nuestra proposicion que es la proposicion fundamental para deducir, sin mas trámite, que la teoria de la libertad de cultos, como derecho, es en sí misma absurda é injusta.

El argumento es claro y concreto, caro cólega:

Si la religion ha de ser en sus creencias y en su culto la espresion de la verdad, no puede haber sino una sola religion verdadera y todos los que de ella se aparten ó se le opongan no pueden ser verdaderas sino falsas. (1) Esto es óbvio, caro cólega; puesto que el carácter de la verdad como hemos dicho anteriormente, es la *unidad*; verdades opuestas y contradictorias no pueden existir. Siendo pues una sola la verdadera religion, el verdadero culto, es injusto y absurdo dar á las falsas religiones y falsos cultos, sean cuales fueren, los mismos derechos que á la única religion verdadera: puesto que es injusto y absurdo dar iguales derechos al error que á la verdad, como no puede menos de confesarlo el cólega.

Queda por consiguiente probado que la teoria libre-cultista es en sí misma absurda é injusta.

Dé el cólega las vueltas que quiera á nuestros argumentos, ellos le probarán siempre que su teoria tiene una base falsa y errónea.

Pasando de la teoria al terreno de la práctica ya hemos contestado al cólega que aunque el Estado no pueda ni deba ser juez en doctrinas religiosas, puede sin embargo saber donde se halla la verdad y debe saber que religion es la que profesa la mayoría de sus habitantes, y si es la católica, claro es que no puede ni debe tener por criterio de su conducta las doctrinas y teorías anticatólicas.

Observa el cólega que si nosotros calificamos de católicos á todos los que han sido bautizados, está de acuerdo en que los datos estadísticos tanto en España como en estas América nos dan la razon á nosotros, esto es, que la inmensa mayoría se compone de católicos.

Siendo como es el bautismo el signo característico que imprime el carácter de católico, claro es que todos los bautizados son católicos mientras no apostáten de sus creencias. Podrán ser malos católicos, pero no dejarán de ser católicos con los deberes y obligaciones de tales.

Pero en el caso presente, tratándose de España por ejemplo, permitimos al cólega, que no cuente como católicos sino á los que teniendo uso de ra-

(1) Entiéndase que no hablamos de ninguna creencia ni culto determinado.

zon hayan declarado que son católicos, al formarse los empadronamientos.

¿Cree el cólega de buena fé que la inmensa mayoría de los españoles no es católica? Creeríamos perder inutilmente el tiempo si nos ocupásemos en probar que la inmensa mayoría de los españoles es católica.

Siendo pues ésta una verdad, que ni el cólega ni nadie puede poner en duda sin caer en ridículo, claro es que el Ilmo. Sr. Obispo de Jaen tenía sobrada razon para pedir para España lo que de hecho y de derecho le pertenece; esto es, que la inmensa mayoría de sus habitantes sea gobernada por leyes y principios conformes á los principios católicos y que no se permita la propaganda del error y de la consiguiente desmoralización de la sociedad.

Insiste el cólega en citarnos el ejemplo de los Estados Unidos en los que existe absoluta libertad de cultos, sin choque. La insistencia del cólega en hacernos esa cita nos prueba que es el único hecho práctico que puede presentarnos en que se haya producido la práctica de la libertad de cultos sin el choque y sin la persecucion á la única religion verdadera.

La excepcion, como sabe el cólega, es la mejor prueba de la regla.

Y en primer lugar; el que en los Estados Unidos se haya producido el hecho de la coexistencia de la pluralidad de cultos sin el choque, antes al contrario con las inmensas y numerosas conquistas obtenidas por la verdad católica, ¿prueba acaso que la teoria libre-cultista no sea en si misma absurda é injusta como lo dejamos probado?

No por cierto.

En segundo lugar, no existe paridad entre una nacion católica en su mayoría como la española, por ejemplo, y una nacion formada desde su origen por diversas agrupaciones de familias de todas las creencias, de todos los cultos.

Los Estados Unidos, por necesidad, se constituyeron bajo la forma práctica de la pluralidad de cultos. Pero absurdo é injusto es pretender implantar semejante innovacion desmoralizadora en un pais donde no existe esa triste necesidad de tolerar la coexistencia del error al lado de la verdad.

Ya que el cólega nos cita á los Estados Unidos como el modelo de la libertad de cultos, nos ha de permitir tambien que les citemos á esos mismos Estados Unidos como centro y foco de las mas grandes inmoralidades, fruto legítimo y

necesario de la aplicacion práctica en su mayor amplitud de la teoria absurda é injusta que dá igualdad de derechos al error que á la verdad, que permite la existencia de los cultos mas inmorales al lado del templo católico en que se predica y practica la moral purísima del Evangelio, en que se tributa á Dios el culto sublime de la religion divina.

No queremos ni debemos querer para la pobre España lo que no quisiéramos ni debemos querer para nuestra patria; esto es, la venenosa planta que produce necesaria é indefectiblemente, entre otros muchos males, el amargo fruto de la inmoralidad autorizada.

No terminaremos estas líneas y la discusion de este punto sin hacer notar dos declaraciones que hace *El Siglo* en su último artículo, que viene la una á ratificar la verdad de las proposiciones sentadas por nosotros, y la otra á hacernos saber la profesion religiosa de *El Siglo*.

La primera declaracion es, que el cólega no puede presentar las pruebas históricas exigidas una y muchas veces por nosotros en los artículos anteriores para justificar su aserto de que las explosiones contra el catolicismo, allí donde han trepado al poder los neo-liberales, tenían su origen en la intolerancia católica. El cólega desiste de buscar esas pruebas y se contenta con decir que nosotros le exigimos *demonstraciones matemáticas de su aserto* declarando categóricamente: *No podemos dárselas.*

Nuestros lectores saben muy bien que nosotros no le hemos exigido á *El Siglo* otras pruebas que las que él mismo nos dijo que existían en la historia. Pruebas históricas que prueben y espliquen los sucesos subsiguientes. Son esas pruebas sobre las que el cólega declara su solemne *non possumus.*

La segunda declaracion es no menos importante que la primera y se halla contenida en las siguientes palabras. Habla *El Siglo*:

“No es extraño que el criterio de *El Mensajero* para juzgar la historia sea diametralmente opuesto al nuestro. La base de sus creencias es “la fé, la nuestra es la razon.”

Prescindiendo de la inexactitud de la afirmacion del cólega en cuanto se desprende de ella que nosotros abdicamos de nuestra razon para el estudio de la historia, no podemos menos de apreciar en cuanto vale, su franca profesion de creencia. *El Siglo* que nos ha dicho hasta el cansancio, “no somos ni católicos, ni protestan-

tes, ni racionalistas, somos liberales"; hoy viene á hacer su profesion *racionalista*.

Ya sabemos á que atenernos en adelante.

Entre tanto : basta por hoy.

Nueva publicacion periódica

Se nos pide la trascripcion del siguiente prospecto.

BOLETIN JURÍDICO ADMINISTRATIVO.—REVISTA SEMANAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.—REDACTADO POR VARIOS ABOGADOS.

PROSPECTO.

Desde el 22 de Mayo saldrá á luz "El Boletín Jurídico Administrativo" que consta de dos partes: 1.^a *Revista*, 2.^a *Coleccion Legislativa*.

"La Revista de Administracion y Jurisprudencia" comprenderá una *Seccion Científica*, donde en el mismo órden que se enuncian se insertarán artículos de Derecho internacional público—Derecho internacional privado—Filosofía del derecho—Legislacion comparada—Derecho constitucional y político—Derecho administrativo—Derecho civil—Derecho penal—Derecho mercantil—Derecho canónico—Codificacion—Práctica forense—Poder judicial—Administracion de Justicia—Hacienda pública—Historia del derecho—Medicina legal é Higiene pública en sus relaciones con la jurisprudencia—Instruccion pública—Agrimensura en sus relaciones con el derecho—Bibliografía ó literatura jurídica y necrología.

2.^a *Seccion amena y variedades*.

3.^a *Seccion: crónica judicial*, donde se comprenderá el movimiento y despacho de la semana en los Tribunales de la capital.

4.^a *Seccion: avisos y anuncios judiciales*, con exclusion completa de los de otra clase.

La segunda parte de *El Boletín Jurídico Administrativo* ó *Coleccion Legislativa* comprenderá la exposicion razonada ó anotada al menos de todas las leyes, decretos, acordadas y disposiciones superiores—Al principio se comenzará por las de la época á que llega la última coleccion existente, esto es, la fecha á que alcanza la hecha por *El Siglo* á mediados del año próximo pasado—Puesta la coleccion de leyes al día, estando incompleta la edicion *Rodriguez* y agotada la de *Caravia* se publicará una *Recopilacion crítica-exegética* de las leyes orientales, de cuyo trabajo está encargado un abogado de la redaccion de "El Boletín Jurídico Administrativo"—Este

publicará desde el primer número, como anexo á la *Revista* dos entregas de la *Coleccion Legislativa* con paginacion distinta para formar dos tomos diferentes, uno el segundo de la *Administracion Ellauri* y el otro el primero de la *Administracion Varela*.

"El Boletín" saldrá por ahora una vez á la semana con 32 pág., 16 en 4.^o mayor de *Revista* y 16 en 8.^o de *Coleccion legislativa*.

Se publicarán todos los artículos que sobre las materias de su programa, juicio de sentencias, critica de leyes, alegatos, escritos notables, memorias importantes, etc., etc. se sirvan remitir los abogados á la redaccion de "El Boletín Jurídico Administrativo."

Publicará igualmente los escritos de los particulares sobre los puntos precitados y los que sean en defensa de sus derechos, siempre que en ellos no haya ofensa personal á los jueces y magistrados, sino critica de sus actos.

El Boletín tan pronto logre la proteccion que demanda de todos los que se interesen por la buena administracion y justicia pública, saldrá dos veces por semana.

Hoy tiene asegurada su publicacion por un trimestre, independientemente de la suscripcion que alcance y de la aceptacion que tenga en el público.

PRECIO DE LA SUSCRICION

Por un mes.....	\$ 2
Por un trimestre.....	" 6
Por medio año.....	" 12

PUNTOS DE SUSCRICION

Administracion, Ciudadela, 73 A.

Establecimiento tipográfico de *La Idea*, Florida 61.

Librería Nacional, de A. Barreiro y C^a, 25 de Mayo, 351.

Librería Nueva, de P. Lastarria, 25 de Mayo, 232.

Librería Comercial, de G. Gandulfo, 25 de Mayo, 193.

Librería Maricot, 25 de Mayo, 235.

Librería de La Tribuna, 18 de Julio, 71.

Librería Española, Ituzaingó, 112.

Librería Madrileña, 25 de Mayo, 168.

Librería La Maravilla Literaria, Pasaje del Mercado Viejo.

Quedan igualmente autorizados para recibir suscripciones todos los señores Actuarios y Escribanos de la Capital, con solo remitir la lista y domicilio de aquellas á la Administracion de *El Boletín*.

Para la correspondencia científica y todo lo que sea referente á la Redaccion, dirigirse al Secretario de la misma Dr. D. *Matias Alonso Criado*.

Para la suscripcion, reclamaciones, insercion de avisos, etc., al Administrador don Eduardo H. Piccardo.

Redaccion y administracion, calle de la Ciudadela N.º 73A. al lado del Juzgado Ordinario.

NOTA IMPORTANTE:—Hasta nueva resolucion se avisa anticipadamente que para fuera de Montevideo no se servirán suscripciones, cuyo pago no haya sido abonado previamente ó se haga en esta capital por casa ó persona conocida.

Exterior

Crónica contemporánea

ROMA E ITALIA.

El dia 23 las *lógias* del Vaticano llenáronse de franceses, alemanes, ingleses, españoles, americanos, etc. Entre las personas distinguidas que acudieron con el fin de saludar al Santo Padre y recibir su bendicion, estaban el conde de La Bourdonais, un frances á quien Pio IX conoció hace cincuenta años en Chile, el baron de Bresciani, y el señor Levingstone con su señora, de Nueva York, que dió las gracias al Sumo Pontífice por haber elevado su Arzobispo á la dignidad cardenalicia.

El excelso Vicario de Jesucristo, despues de permitir que todos le besaran la mano, les dirigió un breve discurso en frances. En sustancia les dijo que debian entrar en las iglesias y asistir á las funciones sagradas, no como si se tratára de un espectáculo, sino tomando parte con la mente y el corazon, así como pidiendo á Dios las gracias indispensables, nunca tan precisas como en el tiempo presente. Despues los bendijo, sin olvidarse de sus familias ni de sus paises.

Entró acompañado del eminentísimo cardenal Bizarri, del patriarca de Cilicia y del de Antioquia.

El Jueves Santo celebró á las siete y media en su capilla privada, encontrándose presentes unos cuarenta Prelados y algunas otras personas que habian conseguido ese favor.

Despues de manifestar uno que todos estaban profundamente conmovidos por la piedad angélica de Pio IX, añade: "Hay en Roma muchisi-

mos forasteros, sobre todo de Francia, que han venido por el Santo Jubileo. Las audiencias del Papa son siempre numerosísimas. Todos quieren lograr el sumo consuelo de ver al gran Pontífice y de oír su palabra de bendicion. Los exhorta él á rogar, por ser ahora la oracion nuestra única arma, contra la que nada servirá la prepotencia del Canciller. Los romanos lo saben y lo pusieron de realce ayer, dia de Jueves Santo, las iglesias estuvieron llenísimas por la mañana, lo mismo que por la tarde; diríase que los golpes fierosos de los enemigos de la fé reaniman cada dia mas la piedad de nuestros campesinos; los cuatro judíos que nos imponen su *libertad* quedaron escandalizados, cerrando los ojos ante tan solemne demostracion de fé, y los periódicos de esta mañana no encubren su maravilla. Esperemos, que si la persecucion consigne avivar nuestras oraciones, lograrán éstas que concluya la misma persecucion."

El dia de Viernes Santo recirió su Santidad á una diputacion del Colegio teológico de San Nicolás en Inspruck, lleno de alumnos procedentes de las varias diócesis del imperio austro-húngaro, como tambien de otras naciones europeas y de América.

El jóven Godofredo Wülffing leyó un noble mensaje latino, espresando en nombre de sus compañeros que todas sus oraciones tienden á que conserve Dios la vida preciosa del Santo Padre y á que haga triunfar á la Iglesia, como tambien que sus estudios están encaminados á la defensa de los derechos del Sumo Pontífice. Otro alumno humilló á sus piés el óbolo de su amor filial.

Pio IX les contestó tambien en latin, demostrando la necesidad de la vocacion eclesiástica, sobre todo en los actuales tiempos, en que tan contrariada y combatida es. Inculcóles tambien la precision de la piedad y de la defensa de la Santa Sede. Los bendijo, por último, y dió á cada uno de la comision un camafeo, en el cual se hallaba esculpida una imágen.

El Sábado Santo recibió igualmente á centenares de católicos. Todos de rodillas oyeron el breve discurso en francés, lleno de unción evangélica y de santo fervor que pronunció el Santo Padre, bendiciéndoles por fin, segun costumbre.

No concluyen las limosnas de Su Santidad.

Hace poco envió 400 liras á un monasterio de la diócesis *suburbicaria* de Sabina, que sufría grandes apuros á consecuencia de los recientes

despojos. Habia precedido dones semejantes á otros conventos cercanos.

El dia 24 del mes último envié cien al ilustre Margotti para una pobre familia de los alrededores de Turin, que no pudiendo pagar el alquiler de su vivienda, dirigió al Padre comun una de las cartas admirables que salen del corazon de los pobres campesinos.

Algunas semanas antes envié mil, por medio del eminentísimo purpurado Oreglia, para la reparacion de la iglesia parroquial de Volpiano. La poblacion, al saberlo, soltó la rienda á su entusiasmo, recogiendo mas de 150 liras para Su Santidad.

Al mismo tiempo los fieles italianos no cesan de socorrer al Venerable Pontífice. *La Unita Cattolica* sigue recibiendo cantidades de consideracion y publicando cartas de Prelados que hacen todo lo posible para que su noble pensamiento produzca resultados excelentes. Desde ahora se puede decir que reunirá una cantidad considerable.

Hé aquí uno de los hechos que ha referido recientemente, y que nosotros sometemos á la consideracion de los tibios. Tratando de acorrer al incomparable Pio IX, una genovesa que habia ya enviado cantidades de consideracion al egregio Pontífice, ha decidido recientemente una cosa que pone muy de realce su piedad insigne. Poseedora de una vasta posesion que durante no pocos años constituyó el marquesado de su familia ilustre, ha decidido reservar, mientras duren las presentes circunstancias, para el Vicario de Jesucristo, dos terceras partes de sus productos, é invertir la tercera en obras benéficas. El Santo Padre, sobre agradecer la generosidad de la dama, le ha dado las gracias por escrito.

No hace mucho tiempo, el señor obispo de la Rochelle ofreció á Pio IX una barquita de plata maciza, llena de oro. Le ha llevado posteriormente otra cantidad en nombre de su diócesis.

La redaccion de la "Voce Cattolica" de Trento le mandó tambien dias atrás seis mil francos. Al pié del mensaje se dignó el Papa escribir lo siguiente:

"Benedicat vos Deus, et dirigat manus, mente, et inteligentias vestras.

Pius PP. IX.

Exposicion del episcopado bávaro al rey Luis II contra la ley del matrimonio civil, aprobada recientemente por el Parlamento federal alemán.

Hace algunos dias recibimos la noticia de haberse publicado este notable documento, que hoy nos complacemos en dar á conocer á nuestros lectores, y sobre el cual llamamos muy particularmente su atencion, ahora que las circunstancias de estar próximas á ser derogadas las infuvas leyes de la revolucion de Setiembre en esta materia, hace que todo cuanto á ella se refiera tenga para nosotros mayor interés de actualidad:

"Los infrascritos Obispos de Baviera se ven obligados á acudir al trono de vuestra magestad real con la presente exposicion llena de la más respetuosa deferencia.

El Consejo federal alemán ha sometido á las deliberaciones y resoluciones de la Dieta imperial un proyecto de ley para introducir en todo el imperio germánico el matrimonio civil obligatorio, uniendo á él toda la jurisdiccion eclesiástica en materia de Matrimonio. Así, que la forma civil de la celebracion del matrimonio será obligatoria tambien legalmente para los súbditos de V. M. R. que pertenecen en su gran mayoría á la Iglesia católica.

Los infrascritos, fieles súbditos de V. M., no se detendrá en exponer los malos efectos que bajo el doble punto de vista religioso y social ha de causar necesariamente en nuestra pátria. Pero el juicio de la Iglesia católica sobre el matrimonio civil está formado desde hace mucho tiempo, y es generalmente conocido. Por lo cual, deseando los infrascritos evitar todo género de duda, emplearán, en vez de sus propias palabras, la breve decision sobre el matrimonio civil dirigida el 9 de Setiembre de 1852 al rey Victor Manuel por Nuesro Santo Padre Pio IX, y cuyo tenor es el siguiente:

Es un artículo de fé que el matrimonio ha sido elevado por Nuestro Señor Jesucristo á la dignidad de Sacramento. Es doctrina, asimismo, de la Iglesia católica que en el matrimonio no es el Sacramento un atributo accidental que viene á unirse con el contrato del matrimonio, sino que es condicion esencial é inherente al mismo matrimonio. De tal manera, que entre cristianos la celebracion del matrimonio no es legitima sino en y por la accion del Sacramento, fuera de la cual no puede haber sino concubinato. Por consi-

guiente, una ley civil que cree poder separar en los católicos el Sacramento del matrimonio del pacto matrimonial, y pretende fijar la validez de esta, se pone en contradicción con la doctrina de la Iglesia, usurpa sus derechos y pone en la práctica al mismo nivel el concubinato y el Sacramento, declarando al uno y al otro igualmente legítimos."

En cuanto á los infrascritos primeros pastores d Baviera, ven en el mencionado proyecto de ley una circunstancia particularmente grave, á saber: que está en flagrante contradicción con el Concordato bávaro. En efecto; aun haciendo abstracción de que el Concordato vigente garantiza á la Iglesia católica de Baviera por su artículo 1.º todos los derechos y prerogativas que posee, segun el órden divino y las disposiciones canónicas, entre las cuales evidentemente es preciso comprender la disciplina eclesiástica en materia matrimonial; haciendo abstracción ademas de que se estipula en el artículo 17 que todos los súbditos no determinados espresamente serán tratados segun la doctrina de la Iglesia y la disciplina vigente, en donde están comprendidas sin duda alguna las materias matrimoniales; aun haciendo abstracción de todo esto, decimos que en el proyecto de ley ántes citado se trata de suprimir tambien para Baviera toda la jurisdicción eclesiástica relativa al matrimonio, puesto que en el artículo 12 del mismo Concordato asegura á los obispos el derecho de examinar y decidir ante sus tribunales las causas matrimoniales que tocan á los jueces eclesiásticos, segun el XII Cónon de la sesion XXIV del Santo Concilio de Trento.

Consecuencia de las precedentes afirmaciones, es que si la ley alemana, actualmente discutida contradice las doctrinas de la Iglesia católica; si ataca y lastima de la manera mas violenta los derechos reconocidos á los católicos bávaros por un contrato público y solemne, la respetuosa súplica que dirijimos á Vuestra Majestad Real está justificada plenamente. Esta súplica está encaminada á alcanzar que reconociendo el estado de cosas anteriormente expuesto, vuestra paternal solicitud para con vuestros fieles súbditos católicos tenga á bien tomar todas las medidas convenientes para evitar el grave daño que se seguiría de la ruptura de nuestro Concordato.

Los infrascritos primeros Pastores de Baviera se ven obligados por su conciencia á ser la salvaguardia ahora y siempre en este reino, así de

los sagrados derechos de la Iglesia católica en general, como de sus derechos particulares.

Somos, Señor, con el mas profundo respeto y la mas fiel adhesion vuestros sumisos y obedientes súbditos:

Gregorio, Arzobispo de Munich.—Enrique, Obispo de Passan.—Ignacio, Obispo de Ratisbona.—Pancracio, Obispo de Augsburgo.—Francisco Leopoldo, Obispo de Eichstoedt.—Daniel Bonifacio, Obispo de Spira.—Juan Valentin, Obispo de Wurtzburgo.—Gabriel Fellner, Vicario Capitulár de Bamberg."

Variedades

Los Jesuitas en el presidio de Tolon

POR LEON AUBINEAU.

(Traducido para "El Mensajero del Pueblo" por S. y D.)

VI.

Aumento del número de las misiones.—Reconocimiento de los condenados.—Conversion de un judío y de un protestante.

Aquellos mismos de los condenados que se resistian á las exhortaciones de los Padres, y no querian hacer uso de su ministerio, reconocian su abnegacion, les estaban agradecidos y les obedecian. Ya tendremos ocasion de referir algunas pruebas de esa sumision á la palabra de los misioneros que admiraron profundamente á las autoridades del presidio y del arsenal. Los presidiarios eran felices con esta obediencia, y se pagaban de ella.—Para hacernos obedecer, decian, son necesarios soldados, fusiles y cañones, no cedemos sino por la fuerza, los castigos y la guillotina, pero en todo lo que nuestros Padres nos manden, pueden estar ciertos de nuestra sumision y de nuestra prontitud. Ese era el punto de honor del presidio. Esta obediencia era un homenaje rendido al poder de la religion. Era tambien un movimiento de la gracia interior que conmovia las almas en presencia de las enseñanzas de la verdad. Para que todo este maravilloso cambio no fuese tomado por un simple movimiento de simpatia, y que no se le atribuyese á una emocion puramente humana, la Providencia pareció reservarse en algunos puntos, una accion directa y personal, por decirlo así. En medio de aquel cambio de todos los corazones, quiso en

muchas circunstancias, mostrarse de un modo mas particular y mas independiente de la intervencion de los hombres.

Al dia siguiente de su llegada al presidio, dos de los Padres habian ido á visitar el hospital; en el primer lecho al cual se acercaron se hallaba un colérico, que la vispera, habia pasado un instante por muerto. Los Padres le dirigieron algunas palabras, y al separarse de él, le ofrecieron una oracioncita contra el cólera, y una medalla de la Santísima Virgen. El enfermo les dijo que sin duda no le ofrecerian aquellos objetos si ellos supieran á quien hablaban: era judío—Os ofrecemos no obstante, de buena voluntad, replicaron los Padres, si quereis prometernos que no los profanareis. El pobre enfermo se comprometió á ello, y le pusieron la medalla debajo de su almohada. Era una medalla de la Inmaculada Concepcion, sobre la cual se encuentra la oracion: *Oh María concebida sin pecado*. Los misioneros pasaron en seguida la visita á los demas lechos. Los atractivos de la mision, y las diversas ocupaciones á que se dedicaron les hicieron olvidar al pobre judío. Sin embargo, uno de los Padres iba tres veces por semana á hacer la instruccion en el hospital: el enfermo asistia á ella sin que se hiciera atencion á él, y sin tener ademá con los Padres otras relaciones que las que acabamos de referir. Pero conservaba su medalla, y la Santísima Virgen que estendia su poder sobre toda aquella mision del presidio, debia tener allí su parte, y habia elegido la conversion del judío. El sábado 10 de Noviembre, el pobre judío fué despedido del hospital; al dia siguiente tuvo lugar la consagracion á la Virgen de que ya hemos hablado; el judío asistió á la ceremonia con sus compañeros de infortunio. Como lo hemos hecho con los otros, dejaremos también á él que espese por sí mismo sus sentimientos, su emocion y los movimientos de la misericordia respecto á él, citando por completo la carta que dirigia al superior de la mision; su fecha es del lunes 12 de Noviembre:

Señor Superior,

“ Salgo recién de una cruel enfermedad que me ha conducido á las puertas de la eternidad. He reflexionado profundamente sobre mi posicion, pertenezco á la religion judaica, y mi conviccion era contraria á toda creencia religiosa. Sin embargo estos señores de la mision llevaron sus palabras consoladoras hasta el lecho de dolor en que estaba sumergido. Yo les declaré que era judío; pero lejos de rechazarme

“ como indigno de participar de los beneficios de su santo ministerio, me obligaron en cierto modo, á aceptar una medalla y una imágen que contenia oraciones contra el cólera. Desde aquel momento no dejé una sola vez de asistir á la instruccion que hacia en el hospital un respetable sacerdote, cuyas sencillas y tiernas palabras conmovieron profundamente mi corazon. Me habian sido prodigados también durante mi enfermedad, los cuidados mas constantes por parte de las buenas hermanas; y yo me preguntaba amenudo, cual era esa religion que inspiraba tan nobles sacrificios. Me decia, que para venir así, hácia miserables como nosotros, era necesario creer muy sinceramente que esa religion era la sola verdadera; y que si hombres de honor y de ciencia, estaban persuadidos de encontrarse en la buena senda, yo miserable é ignorante, podia ó mas bien debia iluminar mis tinieblas con sus luces.

“ He aquí, señor Superior, cuales eran mis disposiciones cuando el sábado salí del hospicio. Estaba convencido; deseaba con toda mi alma pertenecer á la religion de Cristo; pero vacilaba aun por cobardia. Temia los sarcasmos de los otros Israelitas, y el desprecio de mis parientes que constantemente han mantenido una correspondencia conmigo.

“ ¿Os diré ahora, Señor, lo que he experimentado al escuchar vuestro conmovedor discurso del domingo sobre la Santísima Virgen? Pero, decir lo que yo sentí, seria imposible! Para abreviar os diré: el resultado de todo lo que me he tomado la libertad de escribiros es, que no temo ya los sarcasmos ni ese feo nombre de renegado. Renuncio también de corazon á las ventajas temporales que me prometian mis padres, y os suplico que me hagais instruir para el bautismo.”

He aquí como obraba la gracia. Tenia también otras vías que no podemos indicar aquí. Permitásenos, sin embargo, citar un rasgo. Entre los hombres que quisieron entrar en relacion con los misioneros se encontró uno que habia abrazado el protestantismo á la edad de doce años; seguía con exactitud todas las prescripciones de su religion, y hasta en el presidio frecuentaba asiduamente las instrucciones del ministro protestante. Pero desde la llegada de los misioneros declaró que quería volver á la religion católica para poder confesarse. Habia cometido, decia él, muchas faltas durante su vida, y su conciencia no estaba tranquila. Habia preguntado

á su ministro lo que debia hacer para calmar sus remordimientos, y esto le habia aconsejado que se confesase con Dios.—Ya lo he hecho, decia aquel pobre hombre, pero no sé si Dios me ha perdonado!—Su conciencia lo atormentaba tanto como antes de haberlo hecho, y volvió hácia el ministro.—Que hacer, le decia, ¿como hacer entrar la paz en mi alma?—Leed la Biblia, contestó el ministro, ella os enseñará lo que debéis hacer. La tomó y leyó. Comprendió mucho de ella? lo ignora; encontró allí el consuelo que buscaba? lo dudo. Pero encontró al menos aquellas palabras de Santiago: “Confesad vuestros pecados los unos á los otros, y orad para que seais salvados. (1) Volvió entonces hácia el ministro, le mostró el texto, y le suplicó que oyese su confesion. Como puede creerse, el ministro, se rehusó á ello obstinadamente. Entonces, Padre mio, ¿qué quereis que haga? la religion protestante no responde á la necesidad de mi corazon, por mucho que me cueste, quiero confesarme; quiero tener la seguridad de mi perdon, necesito que álguien me lo asegure en nombre de Dios! Cuando un sacerdote me haya oido, cuando me diga que Dios me perdona, quizás miraré la eternidad con menos terror!

(1) Confitemini erga olterutrum peccata vestra et orate pro invicem ut salvemini. (B. Jacob, cap. V. v. 16.)

Crónica Religiosa

SANTOS

- 16 Domingo—DE PENTECOSTES—Santos Juan Nepomuceno [y Honorato].
 17 Lunes—*Santos Pascual Bailon y Bruno.
 18 Mártes—*San Venancio Mártir.
 19 Miércoles—S. Pedro Celestino y Sta. Pudenciana. *Tem. Ag*

CULTOS

EN LA MATRIZ

El Miércoles 19 á las 8 se dirá la Misa y devocion en honor de S. José.

Todos los sábados á las 8 de la mañana se cantan las Letanías de los Santos y la Misa por las necesidades de la Iglesia.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO.

La Cofradía de San Benito de Palermo celebra su fiesta anual con procesion el sábado 15 del corriente, vísperas solemnes, comunión general el Domingo 16 á las 7 1/2, misa solemne y Panegrico á las 10 1/2 dando principio en este dia á las 40 horas. En los dos dias siguientes la misa solemne será á las 10 de la mañana.

La novena se rezará todos los dias al toque de oraciones.

Todos los Jueves á las 8 se cantan las Letanias de los Santos y la misa por las necesidades de la Iglesia.

EN LA CARIDAD.

El Domingo 16 á las 8 de la mañana se dará principio á la Seisena en honor de San Luis Gonzaga. Habrá plática.

Todas las personas que habiéndose confesado comunquen en cualquier iglesia los seis Domingos seguidos y practiquen en ellas alguna devocion á San Luis Gonzaga en la iglesia ó en sus casas, podrán ganar indulgencia plenaria.

CAPILLA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

El domingo 16 del corriente á las 6 de la tarde se dará principio á la Seisena en honor de san Luis Gonzaga concluyendo con la Bendicion del Santísimo Sacramento.

PARRÓQUIA DEL CORDON.

Continúa la novena de Santa Rita de Casia.

PARROQUIA DEL PASO DEL MOLINO.

Continúa la novena de Santa Rita de Casia.

CORTE DE MARIA SANTISIMA

- Dia 16—Cármén en la Matriz ó la Concepcion.
 “ 17—Visitacion en las Salesas ó Monserrat en la Matriz
 “ 18—Huerto en la caridad ó las Hermanas.
 “ 19—Dolorosa en las Salesas ó la Concepcion.

Avisos

DIVINIDAD DE JESUCRISTO

Comprobada con la palabra elocuente de eminentes escritores de este siglo, y con argumentos tomados en los libros que han escrito los mismos adversarios.—Demostrada y evidenciada en las concordancias del Antiguo con el Nuevo Testamento.—Explicada por los mas doctos Intérpretes y Expositores; y por último, fundando la mas luminosa y elocuente de las pruebas en el texto y testimonio del mismo Evangelio.

Por un católico, en Montevideo,

Año 1873.

Un tomo en cuarto, con 260 páginas.

Se vende en la Botica del Globo, calle del 18 de Julio n. 8.

AGENCIA

De Diarios de Buenos Aires.

MISIONES 121.

Los abajo firmados ponemos en conocimiento de nuestros amigos y del público, que hemos establecido una Agencia de Diarios de Buenos Aires, encargándonos de asuntos judiciales y extrajudiciales, así como cualquier aviso ó publicacion que se quiera hacer en dicha ciudad, para lo cual ofrecemos las garantías que se nos exija.

Montevideo, Mayo 16 de 1875.

Florencio Olivera Nuñez—Guillermo Oliver.

LISTA DE LOS DIARIOS.

La Nacion, La Prensa, La Pampa, La Libertad, La Tribuna, El Nacional, El Correo Español, El Operario Italiano.

PERIÓDICOS.—*El Petróleo, El Mosquito*, (con caricaturas).